



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

**Ref.: Verbal responsabilidad
Auto ordena contabilizar término
(llamamiento en garantía)
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00236-00**

Comoquiera que el término establecido en el numeral 4° del auto adiado 28 de septiembre de 2022 (PDF 002, Cno.2) se interrumpió (lit. c), núm. 2°, art. 317 del CGP), **secretaría**, contabilice nuevamente el término otorgado a la parte interesada para dar cumplimiento a lo allí ordenado.

Vencido el término ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 165 del 4 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52660c5d1e18e158e1e199c81939d4f9134044941127df4f70026cccc9b310a4**

Documento generado en 03/11/2022 04:59:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>